

Secretaría General.
Pleno 0122/2019.
Punto 3.1
Notificación de Sesión
Extraordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 04
de Abril de 2019.

Lic. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Secretario del H. Congreso del Estado de Jalisco
Presente

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 04 cuatro de Abril de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la solicitud presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, manifieste el sentido de su voto, respecto del Decreto número 27254/LXII/19, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que modifica la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de participación ciudadana; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0116/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción XVIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos** en lo general, por 13 trece a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones y, **por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, de conformidad al artículo 117, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Decreto número 27254/LXII/19, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que modifica la denominación del Capítulo I, del Título Segundo y se reforma el artículo 11, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de participación ciudadana.

Sugiriéndose en lo particular por parte de este Ayuntamiento que respecto de la fracción IV, del Apartado A, del artículo 11, relativa a la Iniciativa Ciudadana, ésta no esté sujeta al número de ciudadanos que lo solicite cuando se trate de propuestas de modificación o reformas a ordenamientos. De igual forma, se modifique la denominación del mecanismo de participación ciudadana de "Asamblea Popular" por el de "Asamblea Ciudadana". Así mismo, respecto del mecanismo de participación ciudadana denominado Ayuntamiento Abierto, se elimine el número de sesiones en que pueden ser presentadas propuestas o peticiones los representantes de asociaciones vecinales, por considerar que su regulación en lo particular deberá de contemplarse en una ley secundaria. **Notifíquese.-**



ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 04 de Abril de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA

